



ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL DENTRO DEL PABELLÓN DE ESPAÑA EN LA FERIA F.RE.E 2027 DE MÚNICH

De conformidad con las competencias que le atribuye el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio¹, el Instituto de Turismo de España, O.A. (Turespaña) convoca a entidades de promoción turística españolas y a empresas que ofrezcan productos y servicios turísticos en España a participar, dentro del Pabellón de Turespaña, en la feria f.re.e, que se celebrará del 10 al 14 de febrero de 2027, en la ciudad de Múnich (Alemania).

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Inscripción y selección de participantes.

Podrán participar en las convocatorias de ferias internacionales los organismos de promoción del turismo vinculados o dependientes de cualquier Administración Pública española, así como las empresas y profesionales que acrediten documentalmente su dedicación a la actividad turística en España.

Las entidades, empresas o personas participantes en la convocatoria deberán acreditar no tener obligaciones económicas pendientes de pago con Turespaña y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para la participación en la feria objeto de la presente convocatoria, se requiere a los interesados que cumplimenten debidamente la correspondiente solicitud de inscripción a través de la página web corporativa del organismo www.tourspain.es. Una vez cumplimentada la solicitud on line, se debe descargar y firmar digitalmente, o en su defecto escanear incluyendo la firma, fecha y sello/s a efectos de facturación.

Deberán remitir dicha solicitud debidamente cumplimentada por correo electrónico a la dirección munich@tourspain.es dentro del plazo de inscripción, que finaliza el **22/10/2026**. No se admitirá ninguna solicitud sin firma y sello.

Con la solicitud deberá adjuntarse una copia escaneada del CIF.

Dicha adjudicación se realizará siguiendo tanto el orden de recepción de las solicitudes por fecha y hora, como por su adecuación o no al mercado emisor y producto o segmento especializado de la feria, salvo en los casos de inadmisión.

¹ Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo





En el caso de que el número de solicitudes exceda a la previsión de espacio que haya realizado Turespaña, este organismo decidirá si procede ampliar el espacio en los términos que las normas presupuestarias permitan o rechazar las solicitudes recibidas tras haber completado el espacio previsto, de acuerdo tanto con su orden de recepción como con su adecuación o no al mercado emisor y producto o segmento especializado de la feria. Dicha decisión será comunicada a los interesados.

Las solicitudes que finalmente no puedan admitirse se mantendrán en lista de espera por si se produjera alguna cancelación, en cuyo caso Turespaña lo comunicará a los interesados.

2. Cuota de participación.

Se establecen las siguientes cuotas de participación:

Tipo de módulo	Coste unitario (en euros)	10% IVA	Coste total (en euros)
Mostradores	3.150	315	3.465

Será posible compartir los espacios por más de una entidad/empresa, con excepción de las mesas pequeñas o veladores. Los participantes que deseen compartir un mostrador o mesa de trabajo deberán indicarlo claramente en la solicitud de participación, siendo 2 el máximo permitido de entidades/empresas por mostrador o mesa.

El abono de las cuotas de participación deberá realizarse en la cuenta de Turespaña (su IBAN se indicará a los participantes confirmados) durante los 45 días naturales posteriores a la recepción de la correspondiente factura que emitirá Turespaña.

3. Confirmación de la participación.

Una vez examinada la documentación presentada por los solicitantes, Turespaña procederá a la notificación de la aceptación o rechazo de la solicitud. Tras esta confirmación, se abre un plazo de 3 días naturales durante el cual el participante puede renunciar al espacio adjudicado sin coste alguno.

4. Facturación y pago.

Salvo indicación expresa por parte del solicitante, Turespaña remitirá la factura de forma electrónica a través de la Carpeta Ciudadana asociada a la persona jurídica cuyo CIF aparece en la solicitud. Dicha factura deberá ser abonada por el participante dentro de los cuarenta y cinco naturales siguientes a la recepción de la misma.

5. Cancelaciones de participación.

En el caso de renuncia a la participación en la feria, el participante estará obligado a pagar las siguientes cuantías, en el plazo de 45 días naturales desde la fecha de recepción de la correspondiente factura:





- 50% de la cuota de participación, si han transcurrido los tres días naturales a los que se refiere el apartado 3, siempre que el periodo que reste para la fecha del inicio de la celebración de la feria sea superior o igual a los dos meses.
- 100% de la cuota de participación cuando queden menos de dos meses para el inicio de la fecha de celebración de la feria.

Las renunciaciones se tramitarán de la forma anterior, salvo en supuestos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el organismo. Tras la recepción de la documentación acreditativa de la fuerza mayor, Turespaña debe resolver en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la documentación acreditativa. En caso de ausencia de resolución expresa, el silencio administrativo será negativo.

6. Compromisos por parte de Turespaña.

Turespaña asume los siguientes compromisos con los participantes que abonen en tiempo y forma la cuota de participación en la feria:

1. Contratación del espacio en la feria.
2. Construcción y decoración del pabellón. Turespaña se hace cargo de todo el proyecto de decoración de éste, no aceptándose en ningún caso en las zonas comunes o en los espacios adjudicados a los participantes, rótulos o elementos decorativos de ninguna clase ajenos al proyecto original.
3. Acreditación e inclusión en el directorio de participantes.
4. Mantenimiento del pabellón de Turespaña en todos aquellos aspectos necesarios para su correcto funcionamiento (limpieza, electricidad, etc.).
5. Participación en la siguiente actividad organizada por la Consejería Española de Turismo: Networking B2B en el stand de Turespaña, probablemente la tarde del 11 de febrero de 2027.

7. Compromisos por parte de los participantes.

Los participantes por su parte deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Enviar correctamente la solicitud de asistencia a la dirección indicada en la convocatoria antes de la fecha límite de recepción. No se admitirán aquellas solicitudes que no incluyan todos los datos solicitados.
2. Facilitar el nombre de la persona de contacto (responsable en la feria) a la que Turespaña puede dirigirse durante todo el proceso abierto hasta la finalización de la feria.
3. Aceptar el espacio adjudicado.
4. Enviar en tiempo y forma la gráfica solicitada: nombre y logotipo de la empresa/entidad. Turespaña se reservará el derecho a colocar en el espacio destinado a este efecto la identificación que considere más conveniente para los intereses de su pabellón si el participante no remite la información requerida en tiempo. Asimismo, Turespaña se reservará el derecho a solicitar a los participantes una identificación gráfica que tenga relación con la empleada en el proceso de selección previo y que resulte adecuada a los fines generales de promoción y de los mercados turísticos.





5. Abonar, contra factura emitida por Turespaña, la cuota de inscripción establecida, en los plazos fijados en esta convocatoria.
6. Transporte del material promocional al recinto ferial. Turespaña no facilitará a los participantes el servicio de transporte del material promocional al recinto ferial. Los mismos coexpositores serán responsables de dicho envío.

En todo caso, los datos para el envío serán:

f.re.e 2027

Spanien-Stand [y nombre del co-expositor]

Halle [nº pendiente de confirmar], Standnummer [nº pendiente de confirmar]

Messegelände / Willy-Brandt-Allee

81829 München

Deutschland

Además, se recomienda que se indique el nombre y teléfono de la persona de contacto de la entidad participante que se desplazará hasta la feria, por si hubiera algún problema en el envío. Turespaña no se hará cargo del pago del impuesto aduanero, siendo su abono responsabilidad de los coexpositores.

7. Presentarse en el día y hora indicado por Turespaña para la recepción de las acreditaciones, y realizar la colocación de su material en el espacio asignado.
8. Atender y custodiar en todo momento la/s mesa/s de trabajo adjudicada/s. La Oficina Española de Turismo podrá en este sentido requerir el cumplimiento de esta condición.
9. Promocionar destinos turísticos españoles y productos y servicios que se presten en España. El incumplimiento de este compromiso podrá suponer la expulsión del stand de TURESPAÑA.

8. Cancelación, modificación de fechas y modificación del programa.

Turespaña se reserva el derecho tanto de modificar como de cancelar la participación en la feria, quedando el organismo exento de cualquier responsabilidad en caso de modificación o cancelación de la misma por causas ajenas a Turespaña. En los casos de modificación o cancelación de la misma por causas ajenas a Turespaña, se procederá a la devolución de los importes satisfechos a los participantes.

9. Información adicional.

La coordinación de esta feria corresponde a la Consejería Española de Turismo en Múnich/Turespaña.

Los interesados podrán solicitar información de la misma en los siguientes correos electrónicos:

- Sobre la inscripción y participación: munich@tourspain.es.
- Sobre la facturación: ferias@tourspain.es

En Múnich, en la fecha indicada en la firma electrónica

Firmado electrónicamente
El Consejero de Turismo en Múnich
Nicolás Dóminguez Toribio

